

Quienes suscribimos, integrantes de la **Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual**, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 10, 27, 40, fracción II, 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3, fracciones VII, X y XXIV, 43, fracciones II y IV, 44, fracciones I, II, VII, IX, X y XVI, 50, fracción II, 53, 64, fracción VIII, 73, 145, 146, 147, 148, 148 Bis y 149, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenemos a bien someter al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

Mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presentación, análisis y discusión y en su caso aprobación del Dictamen para seleccionar a las mujeres a recibir el galardón y reconocimiento "OLIVIA ZÚÑIGA CORREA 2026", con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

Los miembros de la presente Comisión procedemos a realizar el estudio y análisis y discusión de los planteamientos formulados en el marco de la convocatoria que da origen al presente documento, con el propósito de evaluar su contenido y los fundamentos esenciales que lo sustentan, para posteriormente deliberar e integrar el presente dictamen, conforme al siguiente procedimiento:

I.- En la sección titulada "**ANTECEDENTES**", se deja constancia de la presentación de la iniciativa, del turno que da lugar a la elaboración del dictamen correspondiente y finalmente, de la fecha en que se determina la procedencia del dictamen.

II.- En el apartado denominado "**CONSIDERANDOS**", se exponen los razonamientos y fundamentos jurídicos que sustentan el sentido del dictamen.

III.- En el último apartado, denominado "**PUNTO DE ACUERDO**", se establecen los puntos resolutivos adoptados por estos órganos edilicios.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el 22 de enero del 2026, la Regidora Maestra Linda Jeannethe Peña García presentó una **iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen**, cuyo propósito fue autorizar el turno a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, para instituye el galardón y reconocimiento "Olivia Zúñiga Correa 2026", así como la convocatoria y las bases para el registro de las participantes, el cual será otorgado a las mujeres, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado en la realización de actividades a favor de los derechos de las mujeres, a través de las diversas categorías como lo son la defensa de los derechos humanos de las mujeres, igualdad sustantiva y erradicación de la violencia de género, acompañamiento, atención y apoyo a víctimas, liderazgo comunitario y transformación social, activismo feminista y trabajo colectivo, incidencia jurídica, mujer en la función pública, mujer indígena o de pueblos originarios, inclusión, discapacidad y diversidad, joven destacada, ciencia, tecnología e innovación, docencia y educación, arte, cultura y comunicación, deporte, emprendimiento social y autonomía económica, mujer en el campo y desarrollo rural, medio ambiente y sustentabilidad, participación ciudadana y tejido social de paz, mujer resiliente, trayectoria, legado y gastronomía, o cualquier otra que amerite tal reconocimiento, en el marco de la conmemoración del día 08 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, con fecha 26 de enero de 2026, se acusó oficio en la oficina de la Regidora Maestra Linda Jeannethe Peña García del **PUNTO DE ACUERDO 008/2026**, el cual el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe, autorice e instituye el galardón y reconocimiento "Olivia Zúñiga Correa 2026", así como los términos de la convocatoria y las bases para el registro de las participantes, el cual será otorgado a las mujeres, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que

derechos de las mujeres, que hayan realizado importantes aportes al desarrollo de Tlajomulco de Zúñiga o cualquier otra que amerite tal reconocimiento, en el marco de la conmemoración del día 08 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

TERCERO.- En aras de asegurar la participación de las mujeres a dicha convocatoria, se faculta al Presidente Municipal para emitir las convocatorias en los términos de la iniciativa de origen, así como las dependencias municipales competentes y al Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense (IMMT) para realizar la difusión de la misma.

CUARTO.- Con el fin de garantizar el adecuado proceso a la participación a partir queda formalmente abierto el registro para postularse al galardón y reconocimiento "Olivia Zúñiga Correa 2026" con un periodo del 22 de enero al 18 de febrero del 2026 en un horario de 08:00 am a las 15:00 horas, al correo electrónico regidor@lindapena@gmail.com y quedando como oficina receptora de documentos Sala de Regidores, piso 1, en la oficina o con el personal al digno cargo de la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual la Maestra Linda Jeannethe Peña García.

QUINTO.- Una vez dicho lo anterior, de fecha 20 de febrero del año 2026, las y los Regidores quienes integramos la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, tuvimos a bien llevar a cabo la sesión correspondiente a fin de resolver los puntos del orden del día, previa convocatoria hecha por la Regidora Maestra Linda Jeannethe Peña García, Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual y convocante para este asunto, en la que puntualmente nos basamos en los siguientes:

II. CONSIDERANDOS

PRMERO.- Esta Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, resulta competente para llevar a cabo la presentación, análisis y discusión de las mujeres postuladas y elección de las galardonadas al reconocimiento Olivia Zúñiga Correa edición 2026, con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 10, 27, 40, fracción II, 41, fracción II y 44, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículos 3, fracciones VII, X y XXIV, 43, fracciones II y IV, 44, fracciones I, II,

VII, IX, X y XVI, 50, fracción II, 53, 64, fracción XII, 77, fracción I, 145, 146, 147, 148, 148 Bis y 149, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- Esta Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, resulta competente la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen para seleccionar a las mujeres a recibir el galardón y reconocimiento "OLIVIA ZÚÑIGA CORREA 2026".

TERCERO.- Que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ha destacado por su compromiso con la igualdad de género y la promoción de los derechos humanos, siendo un referente en la inclusión de las mujeres en espacios de toma de decisiones y en el fortalecimiento de su participación activa en el desarrollo social, económico y cultural de la comunidad.

CUARTO.- Que, en este contexto, la creación del galardón y reconocimiento "OLIVIA ZÚÑIGA CORREA" tiene como objetivo reconocer a mujeres destacadas que, con su esfuerzo y dedicación, han contribuido de manera significativa al bienestar de la comunidad, en áreas como los derechos humanos, la justicia social, el liderazgo femenino, la cultura, la educación, y el desarrollo económico y social.

QUINTO.- Que, en honor a la memoria y legado de Olivia Zúñiga Correa, se establece que este galardón y reconocimiento sea entregado a mujeres que, siguiendo sus principios y valores, hayan trabajado en beneficio de la comunidad tlajomulquense, promoviendo la igualdad de género, el empoderamiento femenino, y la justicia social en los diversos ámbitos en los que se desempeñan.

SEXTO.- Que, con el fin de asegurar una selección justa, objetiva y transparente de las candidatas al galardón y reconocimiento "OLIVIA ZÚÑIGA CORREA 2026", es necesario establecer un proceso formal mediante la creación de un comité encargado de la revisión y evaluación de las postulaciones, con base en criterios específicos y claros que reflejen los logros y el impacto de las candidatas en la comunidad.

SÉPTIMO.- Que es necesario establecer un proceso de convocatoria pública que invite a la ciudadanía a postular a mujeres merecedoras de este galardón, brindando la oportunidad de que los logros y la trayectoria de las

OCTAVO.- Que, al someter el dictamen de selección de las galardonadas a discusión y aprobación del Pleno del Ayuntamiento, se garantiza la legalidad, transparencia y consenso en el proceso de selección, fortaleciendo el compromiso del gobierno municipal con la equidad y el respeto a los derechos de las mujeres.

NOVENO.- Que el galardón y reconocimiento "OLIVIA ZÚÑIGA CORREA 2026" representa un acto simbólico de reconocimiento y visibilidad para todas las mujeres que trabajan incansablemente por la mejora de su comunidad, y es un mecanismo para inspirar a otras mujeres a seguir el ejemplo de lucha, compromiso y transformación social de las galardonadas.

DÉCIMO.- Que la creación, difusión y ejecución de este galardón y reconocimiento servirá como un importante instrumento de promoción de la igualdad sustantiva y el respeto a los derechos humanos de las mujeres, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva en Tlajomulco de Zúñiga.

DÉCIMO PRIMERO.-

Para mayor ilustración se adjunta tabla comparativa de las mujeres postuladas al galardón y reconocimiento, así como la categoría que se postulan:

Nº	NOMBRE DE POSTULADA	CATEGORIA
1	PAULA ELIZABETH RIOS ARMAS	DOCENCIA Y EDUCACIÓN
2	CARMEN GUADALUPE RETANA GALVÁN	MUJER EN LA FUNCIÓN PÚBLICA
3	ENEIDA BERENICE CAMACHO LEGORRETA	LIDERAZGO COMUNITARIO Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL
4	KEREN VEGA CARDENAS	LIDERAZGO COMUNITARIO Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL
5	MARIANA CITLALLI CADENAS MORALES	DOCENCIA Y EDUCACIÓN

6	ANA CAREN SANCHEZ GONZALEZ	DOCENCIA Y EDUCACIÓN Y MUJER RESILIENTE, TRAYECTORIA Y LEGADO
7	OFELIA ELIZABETH PARTIDA GARCÍA	LIDERAZGO COMUNITARIO Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL
8	ANA ABRIL DÍAZ CERVANTES	ACOMPañAMIENTO, ATENCIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS
9	VANESSA MARISSA MARQUEZ MACIAS	EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y AUTONOMÍA ECONÓMICA
10	CINDY GÓMEZ GALVAN	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TEJIDO SOCIAL DE PAZ
11	MARIA DEL ROSARIO PEREZ BOTELLO	DEPORTE
12	ADRIANA DE ANDA MARES	LIDERAZGO COMUNITARIO Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL
13	MARIA GUADALIUPE JIMENEZ TEJEDA	GASTRONOMÍA
14	FLOR CAYETANA MARTÍNEZ PARRILLA	DIVERSIDAD SEXUAL
15	CAROLINA ELIZABETH RUBIO VEGA	DEPORTE
16	HURI DEL CARMEN FERNANDEZ IBARRA	MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
17	ROSA HERMINA YAÑEZ ROSALES	ARTE, CULTURA Y COMUNICACIÓN
18	EVELYN ENCISO CERVANTES	DISCAPACIDAD
19	NORMA CECILIA MONTERO RIOS	FUNCIÓN PÚBLICA
20	SONIA MARTINEZ DIAZ DE SANDI	LIDERAZGO COMUNITARIO Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL
21	MARIA GUADALUPE LIZBETH RAMOS SANDOVAL	LIDERAZGO COMUNITARIO Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

22	LIDIA AMELIA JIMENEZ IBARRA	LIDERAZGO COMUNITARIO Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL
23	ESTEFANI ALEJANDRA DÍAZ VERA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TEJIDO SOCIAL DE PAZ
24	LAURA ARACELI MONTAÑEZ PARRA	MUJER EN LA FUNCIÓN PÚBLICA
25	MARISOL LÓPEZ TORRES	ARTE, CULTURA Y COMUNICACIÓN
26	MONICA ALEJANDRA AVILES MERCADO	LIDERAZGO COMUNITARIO Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL
27	JUANA NAVARRETE GUTIERREZ	DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES
28	NOEMI ARACELI MONTROYA GÓMEZ	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TEJIDO SOCIAL DE PAZ
29	NELIDA DEL SAGRARIO MAGAÑA REGALADO	LIDERAZGO COMUNITARIO Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL
30	ZAYRA FABIOLA SERRATOSLÓPEZ	DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y/O MUJER EN LA FUNCIÓN PÚBLICA
31	ALEJANDRA SÁNCHEZ NOYOLA	GASTRONOMÍA Y/O EMPREDIMIENTO SOCIAL Y AUTONOMÍA ECONÓMICA
32	MARTINA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ	LIDERAZGO COMUNITARIO Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL
33	TAVITA PADILLA GIL	DOCENCIA Y EDUCACIÓN
34	ELIA VELAZQUEZ PEREZ	MUJER INDIGENA O DE PUEBLOS ORIGINARIOS
35	BLANCA GABRIELA VILLAR CERVERA	MUJER EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

36	OLGA ISELA GARCÍA LUIS	ACTIVISMO FEMINISTA Y TRABAJO COLECTIVO Y/O FUNCIÓN PÚBLICA
37	URBANA MEJÍA CAMACHO	ACTIVISMO FEMINISTA Y TRABAJO COLECTIVO
38	MIRELLA MIRAMONTES JÍMENEZ	MUJE EN EL CAMPO Y DESARROLLO RURAL
39	RAQUEL TROYA FLORES	MUJER RESILIENTE, TRAYECTORIA Y LEGADO
40	VALERIA RIVERA MUÑOZ	DEPORTE Y/O MUJER JOVEN DESTACADA
41	LINDA ELIZABETH RUELEAS TOPETE	ARTE, CULTURA Y COMUNICACIÓN
42	ALBA ADRIANA VALLEJO CARDONA	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
43	CONSUELO PLASCENCIA ESQUIVEL	MUJER RESILIENTE, TRAYECTORIA Y LEGADO
44	CELIA MORELIA PEDRAZA GUZMÁN	EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y AUTONOMÍA ECONÓMICA
45	ILIA ANGELICA SOLARES CONTRERAS	GASTRONOMÍA
46	MARTHA CLAUDIA ROCHA RAMÍREZ	DOCENCIA Y EDUCACIÓN

DÉCIMO SEGUNDO.- En virtud de lo antes expuesto y una vez analizadas las 46 postulaciones se determinan galardonas las siguientes 20 mujeres y en la categoría respectiva:

1. DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES;	JUANA NAVARRETE GUTIERREZ
2. IGUALDAD SUSTANTIVA Y ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO;	CARMEN GUADALUPE RETANA GALVAN

3. ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS;	ANA ABRIL DÍAZ CERVANTES
4. LIDERAZGO COMUNITARIO Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL;	LIDIA AMELIA JIMENEZ IBARRA
5. ACTIVISMO FEMINISTA Y TRABAJO COLECTIVO;	ZAYRA FABIOLA SERRATOS LÓPEZ
6. DIVERSIDAD SEXUAL;	FLOR CAYETANA MARTINEZ PARRILLA
7. MUJER EN LA FUNCIÓN PÚBLICA;	LAURA ARACELI MONTAÑEZ PARRA
8. MUJER INDÍGENA O DE PUEBLOS ORIGINARIOS;	ELIA VELAZQUEZ PEREZ
9. DISCAPACIDAD;	EVELYN ENCISO CERVANTES
10. MUJER JOVEN DESTACADA;	VALERIA RIVERA MUÑOZ
11. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN;	ALBA ADRIANA VALLEJO CARDONA
12. DOCENCIA Y EDUCACIÓN;	MARIANA CITALLI CADENAS MORALES
13. ARTE, CULTURA Y COMUNICACIÓN;	ROSA HERMINIA YAÑEZ ROSALES
14. DEPORTE;	CAROLINA ELIZABETH RUBIO VEGA
15. EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y AUTONOMÍA ECONÓMICA;	VANESSA MARISSA MARQUEZ MACIAS
16. MUJER EN EL CAMPO Y DESARROLLO RURAL;	MIRELLA MIRAMONTES JIMENEZ

17. MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD;	HURI DEL CARMEN PERNANDEZ IBARRA
18. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TEJIDO SOCIAL DE PAZ;	CINDY GÓMEZ GALVÁN
19. MUJER RESILIENTE, TRAYECTORIA Y LEGADO; Y	CONSUELO PLASCENCIA ESQUIVEL
20. GASTRONOMÍA .	MARÍA GUADALUPE JIMENEZ TEJEDA

DÉCIMO TERCERO.- En virtud de los fundamentos jurídicos y motivaciones previamente detalladas, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el análisis, discusión y, en su caso, la aprobación y autorización en los términos contenidos en el presente dictamen, mediante el siguiente:

III. PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autorice el dictamen por la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual correspondiente al turno 5.7 asentado en el **PUNTO DE ACUERDO 008/2026** tomado en la sesión ordinaria de ayuntamiento, de fecha 22 de enero del año 2026.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y selecciona a 20 mujeres para recibir el galardón "OLIVIA ZÚÑIGA CORREA EDICIÓN 2026", a las siguientes mujeres:

1. DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES;	JUANA NAVARRETE GUTIERREZ
2. IGUALDAD SUSTANTIVA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO;	CARMEN GUADALUPE RETANA GALVAN
3. ACOMPañAMIENTO, ATENCIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS;	ANA ABRIL DÍAZ CERVANTES

4. LIDERAZGO COMUNITARIO Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL;	LIDIA AMELIA JIMENEZ IBARRA
5. ACTIVISMO FEMINISTA Y TRABAJO COLECTIVO;	ZAYRA FABIOLA SERRATOS LÓPEZ
6. DIVERSIDAD SEXUAL;	FLOR CAYETANA MARTINEZ PARRILLA
7. MUJER EN LA FUNCIÓN PÚBLICA;	LAURA ARACELI MONTAÑEZ PARRA
8. MUJER INDÍGENA O DE PUEBLOS ORIGINARIOS;	ELIA VELAZQUEZ PEREZ
9. DISCAPACIDAD;	EVELYN ENCISO CERVANTES
10. MUJER JOVEN DESTACADA;	VALERIA RIVERA MUÑOZ
11. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN;	ALBA ADRIANA VALLEJO CARDONA
12. DOCENCIA Y EDUCACIÓN;	MARIANA CITALLI CADENAS MORALES
13. ARTE, CULTURA Y COMUNICACIÓN;	ROSA HERMINIA YAÑEZ ROSALES
14. DEPORTE;	CAROLINA ELIZABETH RUBIO VEGA
15. EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y AUTONOMÍA ECONÓMICA;	VANESSA MARISSA MARQUEZ MACIAS
16. MUJER EN EL CAMPO Y DESARROLLO RURAL;	MIRELLA MIRAMONTES JIMENEZ
17. MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD;	HURI DEL CARMEN FERNANDEZ IBARRA

18. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TEJIDO SOCIAL DE PAZ;	CINDY GÓMEZ GALVÁN
19. MUJER RESILIENTE, TRAYECTORIA Y LEGADO; Y	CONSUELO PLASCENCIA ESQUIVEL
20. GASTRONOMÍA .	MARÍA GUADALUPE JIMENEZ TEJEDA

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal a entregar los galardones y reconocimientos "OLIVIA ZÚÑIGA CORREA 2026" en el marco de la conmemoración del día 08 de marzo, Día Internacional de la Mujer, para tal efecto se instruye a la Jefatura de Gabinete, por conducto de las dependencias adscritas a la misma, para organizar el evento de entrega de dichos reconocimientos a que se refiere el presente punto de acuerdo.

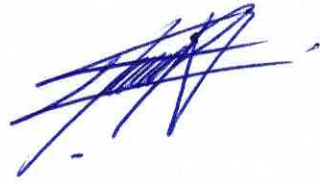
CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y registre en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 20 de febrero del 2026.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, REGIDORA, MAESTRA LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA.	
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, REGIDORA, LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA CONTRERAS.	
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, REGIDORA DOCTORA MARIA DE LOURDES BARRERA RAZO.	

VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, REGIDORA, LICENCIADA MARIA ELENA RIVERA ESTRADA.



VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, REGIDOR MAESTRO MARCOS ROSALIO TORRES.



SR/LJPG/DIANA L. GUZMÁN P.